



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 31
Res. 40
Exp. 31/9999/16

Montevideo, 05 SET. 2016

VISTO: Los presentes obrados referente al Convenio celebrado entre el Consejo de Educación Secundaria y la Facultad de Información y Comunicación.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 27 de marzo de 2006, el CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de ANEP y la UDELAR firman Convenio Marco de Cooperación, con la finalidad de firmar Acuerdos Complementarios sobre objetivos y actividades específicas, los que serán suscritos por el Consejo de Educación Secundaria.

II) Los numerales 2 y 3 del Art. 2 del mencionado Acuerdo prevén la realización conjunta de programas y organización de actividades formativas de interés para ambas partes.

III) Ambas Instituciones acuerdan coordinar e implementar la participación de estudiantes avanzados en Comunicaciones en los Equipos Educativos que organiza el Departamento Integral del Estudiante (DIE) del C.E.S.

IV) El objeto del presente Convenio es realizar un trabajo interdisciplinario entre la Facultad de Información y Comunicación y Secundaria para cubrir las distintas problemáticas que presenta la comunicación interna y externa de los diferentes centros educativos a efectos de contribuir con la propuesta pedagógica, el fortalecimiento de la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad, procurando la mejora en la integración, en los vínculos interpersonales e intergeneracionales, así como los procesos de aprendizaje, etc.

ATENTO: A todo lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar la firma del Convenio mencionado, suscripto con fecha 15 de agosto de 2016, cuyo texto se adjunta a fs. 1, 2, 3 y 4.

Cumplido, publíquese en la web institucional y comuníquese a CODICEN.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL